



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

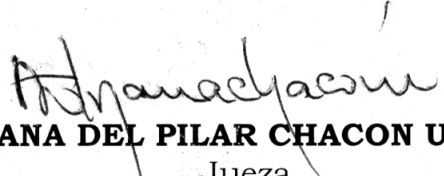
**San José del Guaviare (Guaviare), tres (03) de mayo del año dos mil
veintidós (2022).**

RADICADO: 950013189001- 2019-CO121- 00
PROCESO: **DECLARATIVO**
DEMANDANTE: DIOMEDES BERNAL SOTEL
DEMANDADO: JOSE SEVERO FAJARDO DIAZ

Advierte el Despacho que, mediante auto calendado a 01 de octubre de 2021, se ordenó el emplazamiento del demandado señor José Severo Fajardo Diaz, a través de la estación radial, sin embargo, desconociendo el contenido del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se corrige el yerro advertido, y en su lugar, se ordena por secretaría se surta el emplazamiento del extremo pasivo, en los términos descritos en la norma antes mencionada.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				